AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0278

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA-2020020554
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL DE LAS VEREDAS SALITRE SIATOCA, VDA EL SALITRE
Expediente: OOCA-00048-1996
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:27:53 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020020554

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
JSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL DE LAS VEREDAS SALITRE SIATOCA	820003947	3132937773	00158

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VDA EL SALITRE	SOTAQUIRA (BOYAC	OOCA-0048/1996	130,559.04

CORREO ELECTRÓNICO	ASOSUSCRIPTORESSALITRE@GMAIL.COM		
FUENTE	QUEBRDA EL DUQUE O RIO SUAVITA		
RESOLUCIÓN	3155 Del 18/11/2010	**CAUDAL CONCESIONADO**	4.140

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	80,101.4400	Vol(m3)	50,457.6000	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.0973	TUA($m3)	2.0870	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1636	Fr	0.1628	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce	1.0476	Ce		Ce	
Cs	0.6135	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	10,879.92	10,879.92	10,879.92	10,879.92	10,879.92	10,879.92
VALOR FACTURADO	22,775.15	22,775.15	22,775.15	22,775.15	22,775.15	22,775.15
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	10,879.92	10,879.92	10,879.92	10,879.92	10,879.92	10,879.92
VALOR FACTURADO	22,775.15	22,775.15	22,775.15	22,775.15	22,775.15	22,775.15

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**273,302**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total
2020	2020020554	273,302.00	0.00	273,302.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				273,302.00

TOTAL A PAGAR

273,302

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
ON DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL DE LAS VEREDAS SALITRE SIATOCA Y TIERR	820003947

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020020554	$ 273,302	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
ON DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL DE LAS VEREDAS SALITRE SIATOCA Y TIERR	820003947

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2020020554	$ 273,302	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200205 54(3900)00000000273302(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0279

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020020830
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE USUARIOS DE LA TOMA DE AGUA VEREDA DE TOMA
Expediente: OOCA-00127-2004
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:28:09 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020020830

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION DE USUARIOS DE LA TOMA DE AGUA VEREDA DE TOMA	800252849	7869176	00159

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
PERSONERIA MUNICIPAL	SOTAQUIRA (BOYAC	OOCA-0127/2004	356,672.16

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA EL DESAGUADERO		
RESOLUCIÓN	358 Del 13/04/2007	**CAUDAL CONCESIONADO**	11.310

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	6,307.2000	Vol(m3)	350,364.9600	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.0973	TUA($m3)	2.0870	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1636	Fr	0.1628	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce	1.0476	Ce		Ce	
Cs	0.6135	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	29,722.68	29,722.68	29,722.68	29,722.68	29,722.68	29.722.68
VALOR FACTURADO	62,036.65	62,036.65	62,036.65	62,036.65	62,036.65	62,036.65
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	29,722.68	29,722.68	29,722.68	29,722.68	29,722.68	29,722.68
VALOR FACTURADO	62,036.65	62,036.65	62,036.65	62,036.65	62,036.65	62,036.65

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **744,440**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total	
0	0	2,292,012.00	1,094,677.00	3,386,689.00	Vigencias Anteriores
2018	2018014217	876,044.00	725,695.00	1,601,739.00	
2019	2019017480	657,251.00	796,557.00	1,453,808.00	
2020	2020020830	744,440.00	1,489,177.00	2,233,617.00	
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				8,675,853.00	

TOTAL A PAGAR

8,675,853

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE USUARIOS DE LA TOMA DE AGUA VEREDA DE TOMA			800252849
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2020020830**	**$** **8,675,853**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE USUARIOS DE LA TOMA DE AGUA VEREDA DE TOMA			800252849
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2020020830**	**$** **8,675,853**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200208 30(3900)00000008675853(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0280

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021357
Persona(s) a notificar: LOPEZ JOSE DEL CARMEN
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:28:24 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021357

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
LOPEZ JOSE DEL CARMEN	389708		02664

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA EL CEDRO	SOTAQUIRA (BOYAC	REG RIO DE PIEDRAS	946.08

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	RIO SOTAQUIRA		
RESOLUCIÓN	2184 Del 23/08/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.030

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	946.0800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	78.84	78.84	78.84	78.84	78.84	78.84
VALOR FACTURADO	114.61	114.61	114.61	114.61	114.61	114.61
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	78.84	78.84	78.84	78.84	78.84	78.84
VALOR FACTURADO	114.61	114.61	114.61	114.61	114.61	114.61

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**1,375**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total	
0	0	2,936.00	1,055.00	3,991.00	Vigencias Anteriores
2018	2018015369	1,584.00	1,299.00	2,883.00	
2019	2019017378	1,166.00	1,419.00	2,585.00	
2020	2020021357	1,375.00	2,702.00	4,077.00	
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				13,536.00	

TOTAL A PAGAR

14,754

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LOPEZ JOSE DEL CARMEN			389708
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021357	**$ 14,754**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LOPEZ JOSE DEL CARMEN			389708
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021357	**$ 14,754**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200213 57(3900)00000000014754(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0281

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021391
Persona(s) a notificar: BAEZ TINJACA CAMPO ELIAS
Expediente: OOCA-00127-2004
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:28:45 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021391

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
BAEZ TINJACA CAMPO ELIAS	3210501	3102330697	02914

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA SOCONSUCA DE BLANCOS SOTAQUIRA	SOTAQUIRA (BOYAC	OOCA-00102/2014	27,751.68

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	RIO CHICAMOCHA		
RESOLUCIÓN	1528 Del 11/05/2016	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.880

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	27,751.6800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.0870	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1628	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,312.64	2,312.64	2,312.64	2,312.64	2,312.64	2,312.64
VALOR FACTURADO	4,826.48	4,826.48	4,826.48	4,826.48	4,826.48	4,826.48
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,312.64	2,312.64	2,312.64	2,312.64	2,312.64	2,312.64
VALOR FACTURADO	4,826.48	4,826.48	4,826.48	4,826.48	4,826.48	4,826.48

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**57,918**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
127,853

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
BAEZ TINJACA CAMPO ELIAS			3210501
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021391	**$ 127,853**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
BAEZ TINJACA CAMPO ELIAS			3210501
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021391	**$ 127,853**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200213 91(3900)00000000127853(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0282

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021262
Persona(s) a notificar: GARCIA GARAVITO HERMINDA
Expediente: OOCA-00254-2010
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:29:05 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am
Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021262

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
GARCIA GARAVITO HERMINDA	23436919		01331

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA CORTADERA MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	SOTAQUIRA (BOYAC	OOCA-0254/2010	2,680.56

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO EL BARITO		
RESOLUCIÓN	2579 Del 17/09/2010	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.085

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	851.4700	Vol(m3)	1,829.0800	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4589	TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1138	Fr	0.1134	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.6135	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	223.38	223.38	223.38	223.38	223.38	223.38
VALOR FACTURADO	325.10	325.10	325.10	325.10	325.10	325.10
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	223.38	223.38	223.38	223.38	223.38	223.38
VALOR FACTURADO	325.10	325.10	325.10	325.10	325.10	325.10

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**3,901**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total	
0	0	7,841.00	7,862.00	15,703.00	Vigencias Anteriores
2018	2018015284	4,332.00	6,310.00	10,642.00	
2019	2019017206	3,306.00	5,984.00	9,290.00	
2020	2020021262	3,901.00	10,450.00	14,351.00	
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				49,986.00	

TOTAL A PAGAR

66,356

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
GARCIA GARAVITO HERMINDA			23436919
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021262	**$ 66,356**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
GARCIA GARAVITO HERMINDA			23436919
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021262	**$ 66,356**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200212 62(3900)00000000066356(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0283

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021263
Persona(s) a notificar: TENORIO ARISTIZABAL SONIA
Expediente: OOCA-00089-2009
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:29:23 -05'00'

CESAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021263

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
TENORIO ARISTIZABAL SONIA	29007905	87873118	01337

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
HACIENDA HELVENCIA - SOTAQUIRA	SOTAQUIRA (BOYAC	OOCA-0089/2009	26,111.76

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA NEGRA		
RESOLUCIÓN	3634 Del 27/12/2010	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.828

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	26,111.7600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98
VALOR FACTURADO	3,163.22	3,163.22	3,163.22	3,163.22	3,163.22	3,163.22
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98
VALOR FACTURADO	3,163.22	3,163.22	3,163.22	3,163.22	3,163.22	3,163.22

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **37,959**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total	
0	0	114,693.00	37,327.00	152,020.00	Vigencias Anteriores
2018	2018014329	43,719.00	73,335.00	117,054.00	
2019	2019017214	32,183.00	39,483.00	71,666.00	
2020	2020021263	37,959.00	74,591.00	112,550.00	
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				453,290.00	

TOTAL A PAGAR

453,290

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
TENORIO ARISTIZABAL SONIA			29007905
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021263	**$ 453,290**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
TENORIO ARISTIZABAL SONIA			29007905
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021263	**$ 453,290**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200212 63(3900)00000000453290(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0284

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021269
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE CARREÑO SECTOR ALTO
Expediente: OOCA-00079-2010
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:29:42 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021269

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ON DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE CARREÑO SEC	820004011	3138666743	01362

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDACARREÑO - SOTAQUIRA	SOTAQUIRA (BOYAC	OOCA-0079/2010	5,045.76

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA GUATINAJO		
RESOLUCIÓN	1620 Del 22/06/2010	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.160

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	5,045.7600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.0973	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1636	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6135	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	420.48	420.48	420.48	420.48	420.48	420.48
VALOR FACTURADO	881.87	881.87	881.87	881.87	881.87	881.87
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	420.48	420.48	420.48	420.48	420.48	420.48
VALOR FACTURADO	881.87	881.87	881.87	881.87	881.87	881.87

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**10,582**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total
0	0	9,571.00	0.00	9,571.00
2018	2018015296	10,532.00	2,787.00	13,319.00
2019	2019017245	9,335.00	4,792.00	14,127.00
2020	2020021269	10,582.00	11,370.00	21,952.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				58,969.00

Vigencias Anteriores

TOTAL A PAGAR

58,969

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
SOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE CARREÑO SECTOR ALTO			820004011
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021269	**$** 58,969	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
SOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE CARREÑO SECTOR ALTO			820004011
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021269	**$** 58,969	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200212 69(3900)00000000058969(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0285

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021276
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE TEATINOS DE LA VEREDA CORTADERA GRANDE
Expediente: OOCA-00145-2010
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:30:01 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021276

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PTORES DEL ACUEDUCTO DE TEATINOS DE LA VEREDA CORTADER GRAND	900075662	57192/31185500	01385

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
V. CORTADERA GRANDE	SOTAQUIRA (BOYAC	OOCA-0145/2010	14,821.92

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA TETINOS CARACAS Y OTRAS		
RESOLUCIÓN	3305 Del 29/11/2010	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.470

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	14,821.9200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4589	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1138	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6135	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,235.16	1,235.16	1,235.16	1,235.16	1,235.16	1,235.16
VALOR FACTURADO	1,801.97	1,801.97	1,801.97	1,801.97	1,801.97	1,801.97
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,235.16	1,235.16	1,235.16	1,235.16	1,235.16	1,235.16
VALOR FACTURADO	1,801.97	1,801.97	1,801.97	1,801.97	1,801.97	1,801.97

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **21,624**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total	
0	0	37,635.00	13,838.00	51,473.00	Vigencias Anteriores
2018	2018015303	22,102.00	16,927.00	39,029.00	
2019	2019017260	18,305.00	18,726.00	37,031.00	
2020	2020021276	21,624.00	36,780.00	58,404.00	
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				185,937.00	

TOTAL A PAGAR

204,024

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
E SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE TEATINOS DE LA VEREDA CORTADER GRANDE MPIO			900075662
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021276	**$** 204,024	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
E SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE TEATINOS DE LA VEREDA CORTADER GRANDE MPIO			900075662
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021276	**$** 204,024	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200212 76(3900)00000000204024(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0286

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021319
Persona(s) a notificar: COMITE PROAACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO LAS AGUILAS
Expediente: OOCA-00123-2003
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:30:25 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021319

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
COMITE PROAACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO LAS AGUILAS	900240464	3153905238	02334

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
REDAN CARRENO- SECTOR EL MANZANO MUNICIPIO	SOTAQUIRA (BOYAC	OOCA-0123/2003	73,478.88

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA LAS AGUILAS Y LA SERRANIA		
RESOLUCIÓN	1885 Del 12/07/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	2.330

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	46,357.9200	Vol(m3)	27,120.9600	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4589	TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1138	Fr	0.1134	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.6135	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	6,123.24	6,123.24	6,123.24	6,123.24	6,123.24	6,123.24
VALOR FACTURADO	8,921.44	8,921.44	8,921.44	8,921.44	8,921.44	8,921.44
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	6,123.24	6,123.24	6,123.24	6,123.24	6,123.24	6,123.24
VALOR FACTURADO	8,921.44	8,921.44	8,921.44	8,921.44	8,921.44	8,921.44

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **107,057**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total	
0	0	367,415.00	143,671.00	511,086.00	Vigencias Anteriores
2018	2018014390	114,537.00	115,249.00	229,786.00	
2019	2019017427	90,679.00	120,815.00	211,494.00	
2020	2020021319	107,057.00	224,316.00	331,373.00	
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				1,283,739.00	

TOTAL A PAGAR

1,283,739

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
COMITE PROAACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO LAS AGUILAS			900240464
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021319	**$ 1,283,739**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
COMITE PROAACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO LAS AGUILAS			900240464
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021319	**$ 1,283,739**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200213 19(3900)00000001283739(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0287

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021340
Persona(s) a notificar: COMITE PROAACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO LAS AGUILAS
Expediente: OOCA-00073-2012
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:30:50 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021340

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
COMITE PROAACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO LAS AGUILAS	900240464	3153905238	02506

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
REDAN CARRENO- SECTOR EL MANZANO MUNICIPIO	SOTAQUIRA (BOYAC	OOCA-0073/2012	59,918.40

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA LAS AGUILAS Y LA SERRANIA		
RESOLUCIÓN	1351 Del 31/07/2013	**CAUDAL CONCESIONADO**	1.900

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca		Doméstico					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	25,228.8000	Vol(m3)	34,689.6000	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)	1.4589	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr	0.1138	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs	0.6135	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	4,993.20	4,993.20	4,993.20	4,993.20	4,993.20	4,993.20
VALOR FACTURADO	7,273.65	7,273.65	7,273.65	7,273.65	7,273.65	7,273.65
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	4,993.20	4,993.20	4,993.20	4,993.20	4,993.20	4,993.20
VALOR FACTURADO	7,273.65	7,273.65	7,273.65	7,273.65	7,273.65	7,273.65

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **87,284**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total	
0	0	89,318.00	13,298.00	102,616.00	Vigencias Anteriores
2018	2018014407	93,969.00	25,571.00	119,540.00	
2019	2019017394	73,936.00	44,050.00	117,986.00	
2020	2020021340	87,284.00	99,607.00	186,891.00	
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				527,033.00	

TOTAL A PAGAR

527,033

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
COMITE PROAACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO LAS AGUILAS			900240464
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021340	**$ 527,033**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
COMITE PROAACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO LAS AGUILAS			900240464
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021340	**$ 527,033**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

CUENTA N°

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200213 40(3900)00000000527033(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0288

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021337
Persona(s) a notificar: ENCOMIENDA VALPARAISO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:31:12 -05'00'

CESAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 28 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021337

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ENCOMIENDA VALPARAISO	900138442		02432

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA MONTE VARGAS	SOTAQUIRA (BOYAC	ILEG-0000/0000	12,614.40

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	RIO VARGAS		
RESOLUCIÓN	0000 Del 01/01/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.400

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	12,614.4000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,051.20	1,051.20	1,051.20	1,051.20	1,051.20	1,051.20
VALOR FACTURADO	1,528.13	1,528.13	1,528.13	1,528.13	1,528.13	1,528.13
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,051.20	1,051.20	1,051.20	1,051.20	1,051.20	1,051.20
VALOR FACTURADO	1,528.13	1,528.13	1,528.13	1,528.13	1,528.13	1,528.13

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**18,338**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total	
0	0	39,168.00	14,062.00	53,230.00	Vigencias Anteriores
2018	2018015356	21,120.00	17,324.00	38,444.00	
2019	2019017405	15,547.00	18,928.00	34,475.00	
2020	2020021337	18,338.00	36,034.00	54,372.00	
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				180,521.00	

TOTAL A PAGAR

197,643

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ENCOMIENDA VALPARAISO			900138442
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021337	**$ 197,643**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ENCOMIENDA VALPARAISO			900138442
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021337	**$ 197,643**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200213 37(3900)00000000197643(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0289

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021336
Persona(s) a notificar: LARGO MEDINA ANA TULIA
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:32:21 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021336

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
LARGO MEDINA ANA TULIA	24125031	3227814792	02430

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
NCA PALMAR CERCA A LA ESCUELA VEREDA CATOV	SOTAQUIRA (BOYAC	ILEG-0000/0000	6,307.20

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA SANTAMARTA		
RESOLUCIÓN	0000 Del 01/01/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.200

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	6,307.2000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	525.60	525.60	525.60	525.60	525.60	525.60
VALOR FACTURADO	764.06	764.06	764.06	764.06	764.06	764.06
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	525.60	525.60	525.60	525.60	525.60	525.60
VALOR FACTURADO	764.06	764.06	764.06	764.06	764.06	764.06

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**9,169**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total	
0	0	19,584.00	15,731.00	35,315.00	Vigencias Anteriores
2018	2018015354	10,560.00	13,374.00	23,934.00	
2019	2019017407	7,774.00	13,165.00	20,939.00	
2020	2020021336	9,169.00	23,733.00	32,902.00	
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				113,090.00	

TOTAL A PAGAR

141,522

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LARGO MEDINA ANA TULIA			24125031
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021336	**$** 141,522	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LARGO MEDINA ANA TULIA			24125031
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021336	**$** 141,522	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200213 36(3900)00000000141522(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0290

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021335
Persona(s) a notificar: COMPUSANO EDUARDO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:32:47 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021335

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
COMPUSANO EDUARDO	80408550		02429

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA ANGOSTURAS	SOTAQUIRA (BOYAC	ILEG-0000/0000	6,307.20

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	RIO VARGAS		
RESOLUCIÓN	0000 Del 01/01/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.200

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	6,307.2000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	525.60	525.60	525.60	525.60	525.60	525.60
VALOR FACTURADO	764.06	764.06	764.06	764.06	764.06	764.06
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	525.60	525.60	525.60	525.60	525.60	525.60
VALOR FACTURADO	764.06	764.06	764.06	764.06	764.06	764.06

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**9,169**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total
2019	2019017408	7,774.00	0.00	7,774.00
2020	2020021335	9,169.00	2,818.00	11,987.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				19,761.00

TOTAL A PAGAR

19,761

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
COMPUSANO EDUARDO			80408550
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021335	**$ 19,761**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
COMPUSANO EDUARDO			80408550
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021335	**$ 19,761**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200213 35(3900)00000000019761(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0291

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021584
Persona(s) a notificar: MARTINEZ MONRROY MANUEL IGNACIO
Expediente: OOCA-00110-2017
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:33:12 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021584

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
MERTINEZ MONRROY MANUEL IGNACIO	1162295	3223719376	03481

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA CORTADERA GRANDE SOTAQUIRA	SOTAQUIRA (BOYAC	OOCA-00110/2017	630.72

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	MANANTIAL NN1		
RESOLUCIÓN	EN TRAMITE Del 01/01/2001	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.020

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	630.7200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	52.56	52.56	52.56	52.56	52.56	52.56
VALOR FACTURADO	76.41	76.41	76.41	76.41	76.41	76.41
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	52.56	52.56	52.56	52.56	52.56	52.56
VALOR FACTURADO	76.41	76.41	76.41	76.41	76.41	76.41

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**917**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total
2020	2020021584	917.00	12.00	929.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				929.00

TOTAL A PAGAR

929

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MERTINEZ MONRROY MANUEL IGNACIO			1162295
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021584	**$** 929	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MERTINEZ MONRROY MANUEL IGNACIO			1162295
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021584	**$** 929	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200215 84(3900)00000000000929(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0292

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021211
Persona(s) a notificar: VARGAS MATEUS JAIRO
Expediente: OOCA-00140-2004
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:53:38 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021211

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
VARGAS MATEUS JAIRO	19317544	0987853457	00619

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
PERSONERIA MUNICIPAL VEREDA TIERRA NEGRA	SOTAQUIRA (BOYAC	OOCA-0140/2004	16,619.47

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	TOMA TENZA		
RESOLUCIÓN	245 Del 07/04/2005	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.527

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	409.9600	Vol(m3)	16,209.5000	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.0973	TUA($m3)	2.0870	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1636	Fr	0.1628	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce	1.0476	Ce		Ce	
Cs	0.6135	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,384.96	1,384.96	1,384.96	1,384.96	1,384.96	1,384.96
VALOR FACTURADO	2,890.76	2,890.76	2,890.76	2,890.76	2,890.76	2,890.76
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,384.96	1,384.96	1,384.96	1,384.96	1,384.96	1,384.96
VALOR FACTURADO	2,890.76	2,890.76	2,890.76	2,890.76	2,890.76	2,890.76

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **34,689**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total	
0	0	76,890.00	51,920.00	128,810.00	Vigencias Anteriores
2018	2018014275	40,784.00	53,334.00	94,118.00	
2019	2019016953	30,626.00	47,649.00	78,275.00	
2020	2020021211	34,689.00	78,832.00	113,521.00	
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				414,724.00	

TOTAL A PAGAR

536,145

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
VARGAS MATEUS JAIRO			19317544
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021211	**$** 536,145	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
VARGAS MATEUS JAIRO			19317544
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021211	**$** 536,145	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200212 11(3900)00000000536145(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0293

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021317
Persona(s) a notificar: SANCHEZ DE GALVIS MARIA LUISA
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:34:06 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am
Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021317

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
SANCHEZ DE GALVIS MARIA LUISA	23258097	3108607631	02049

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA CORTADERA CHIQUITA	SOTAQUIRA (BOYAC	REG RIO DE PIEDRAS	15,768.00

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	RIO DE PIEDRAS		
RESOLUCIÓN	2184 Del 23/08/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.500

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	15,768.0000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,314.00	1,314.00	1,314.00	1,314.00	1,314.00	1,314.00
VALOR FACTURADO	1,910.16	1,910.16	1,910.16	1,910.16	1,910.16	1,910.16
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,314.00	1,314.00	1,314.00	1,314.00	1,314.00	1,314.00
VALOR FACTURADO	1,910.16	1,910.16	1,910.16	1,910.16	1,910.16	1,910.16

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**22,922**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total
2018	2018016381	26,401.00	0.00	26,401.00
2019	2019017429	19,434.00	5,841.00	25,275.00
2020	2020021317	22,922.00	17,531.00	40,453.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				92,129.00

TOTAL A PAGAR

92,129

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
SANCHEZ DE GALVIS MARIA LUISA			23258097
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021317	**$ 92,129**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
SANCHEZ DE GALVIS MARIA LUISA			23258097
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021317	**$ 92,129**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200213 17(3900)00000000092129(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0294

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021293
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DEL ACUEDUCTO EL TRIUNFO DE LA VEREDA AMEZQUITAS
Expediente: OOCA-00427-2010
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:34:35 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021293

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION DEL ACUEDUCTO EL TRIUNFO DE LA VEREDA AMEZQUITAS	820004704	3124367005	01847

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA AMEZQUITAS MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	SOTAQUIRA (BOYAC	OOCA-0427/2010	31,126.03

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA CHORRO BLANCO		
RESOLUCIÓN	664 Del 01/03/2011	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.987

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	22,295.9500	Vol(m3)	8,830.0800	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.0973	TUA($m3)	2.0870	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1636	Fr	0.1628	Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck	0.7635	Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce	1.0476	Ce		Ce	
Cs	0.6135	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,593.84	2,593.84	2,593.84	2,593.84	2,593.84	2,593.84
VALOR FACTURADO	5,432.47	5,432.47	5,432.47	5,432.47	5,432.47	5,432.47
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,593.84	2,593.84	2,593.84	2,593.84	2,593.84	2,593.84
VALOR FACTURADO	5,432.47	5,432.47	5,432.47	5,432.47	5,432.47	5,432.47

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**65,190**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total
2019	2019016632	57,518.00	0.00	57,518.00
2020	2020021293	65,190.00	21,402.00	86,592.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				144,110.00

TOTAL A PAGAR

144,110

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DEL ACUEDUCTO EL TRIUNFO DE LA VEREDA AMEZQUITAS			820004704
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021293	**$** 144,110	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DEL ACUEDUCTO EL TRIUNFO DE LA VEREDA AMEZQUITAS			820004704
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021293	**$** 144,110	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200212 93(3900)00000000144110(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0295

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021276
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE TEATINOS DE LA VEREDA CORTADERA GRANDE
Expediente: OOCA-00145/2010
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:35:05 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021276

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PTORES DEL ACUEDUCTO DE TEATINOS DE LA VEREDA CORTADER GRAND	900075662	57192/31185500	01385

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
V. CORTADERA GRANDE	SOTAQUIRA (BOYAC	OOCA-0145/2010	14,821.92

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA TETINOS CARACAS Y OTRAS		
RESOLUCIÓN	3305 Del 29/11/2010	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.470

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	14,821.9200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4589	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1138	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6135	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,235.16	1,235.16	1,235.16	1,235.16	1,235.16	1,235.16
VALOR FACTURADO	1,801.97	1,801.97	1,801.97	1,801.97	1,801.97	1,801.97
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,235.16	1,235.16	1,235.16	1,235.16	1,235.16	1,235.16
VALOR FACTURADO	1,801.97	1,801.97	1,801.97	1,801.97	1,801.97	1,801.97

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **21,624**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total	
0	0	37,635.00	13,838.00	51,473.00	Vigencias Anteriores
2018	2018015303	22,102.00	16,927.00	39,029.00	
2019	2019017260	18,305.00	18,726.00	37,031.00	
2020	2020021276	21,624.00	36,780.00	58,404.00	
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				185,937.00	

TOTAL A PAGAR

204,024

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
E SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE TEATINOS DE LA VEREDA CORTADER GRANDE MPIO			900075662
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021276	**$** 204,024	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
E SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE TEATINOS DE LA VEREDA CORTADER GRANDE MPIO			900075662
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021276	**$** 204,024	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200212 76(3900)00000000204024(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0296

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021269
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE CARREÑO SECTOR ALTO
Expediente: OOCA-00079-2010
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:35:36 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021269

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ON DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE CARREÑO SEC	820004011	3138666743	01362

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDACARREÑO - SOTAQUIRA	SOTAQUIRA (BOYAC	OOCA-0079/2010	5,045.76

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA GUATINAJO		
RESOLUCIÓN	1620 Del 22/06/2010	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.160

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	5,045.7600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.0973	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1636	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6135	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	420.48	420.48	420.48	420.48	420.48	420.48
VALOR FACTURADO	881.87	881.87	881.87	881.87	881.87	881.87
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	420.48	420.48	420.48	420.48	420.48	420.48
VALOR FACTURADO	881.87	881.87	881.87	881.87	881.87	881.87

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**10,582**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total
0	0	9,571.00	0.00	9,571.00
2018	2018015296	10,532.00	2,787.00	13,319.00
2019	2019017245	9,335.00	4,792.00	14,127.00
2020	2020021269	10,582.00	11,370.00	21,952.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				58,969.00

Vigencias Anteriores

TOTAL A PAGAR

58,969

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
SOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE CARREÑO SECTOR ALTO			820004011
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021269	**$** 58,969	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
SOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE CARREÑO SECTOR ALTO			820004011
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021269	**$** 58,969	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200212 69(3900)00000000058969(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0297

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021263
Persona(s) a notificar: TENORIO ARISTIZABAL SONIA
Expediente: OOCA-00089-2009
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:36:09 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021263

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
TENORIO ARISTIZABAL SONIA	29007905	87873118	01337

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
HACIENDA HELVENCIA - SOTAQUIRA	SOTAQUIRA (BOYAC	OOCA-0089/2009	26,111.76

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA NEGRA		
RESOLUCIÓN	3634 Del 27/12/2010	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.828

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	26,111.7600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4537	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1134	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98
VALOR FACTURADO	3,163.22	3,163.22	3,163.22	3,163.22	3,163.22	3,163.22
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98	2,175.98
VALOR FACTURADO	3,163.22	3,163.22	3,163.22	3,163.22	3,163.22	3,163.22

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **37,959**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total	
0	0	114,693.00	37,327.00	152,020.00	Vigencias Anteriores
2018	2018014329	43,719.00	73,335.00	117,054.00	
2019	2019017214	32,183.00	39,483.00	71,666.00	
2020	2020021263	37,959.00	74,591.00	112,550.00	
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				453,290.00	

TOTAL A PAGAR

453,290

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
TENORIO ARISTIZABAL SONIA			29007905
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021263	**$ 453,290**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
TENORIO ARISTIZABAL SONIA			29007905
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021263	**$ 453,290**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200212 63(3900)00000000453290(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0299

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021212
Persona(s) a notificar: LOPEZ GARCIA HUGO JOSE
Expediente: OOCA-00206-2004
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:38:04 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021212

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
LOPEZ GARCIA HUGO JOSE	2929740		00627

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA AMEZQUITAS	SOTAQUIRA (BOYAC	OOCA-0206/2004	1,072.20

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA EL TOBAL O CALABAZAL		
RESOLUCIÓN	791 Del 09/09/2005	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.034

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	1,072.2000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.0870	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1628	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	89.35	89.35	89.35	89.35	89.35	89.35
VALOR FACTURADO	186.47	186.47	186.47	186.47	186.47	186.47
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	89.35	89.35	89.35	89.35	89.35	89.35
VALOR FACTURADO	186.47	186.47	186.47	186.47	186.47	186.47

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**2,238**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total	
0	0	4,990.00	3,405.00	8,395.00	Vigencias Anteriores
2018	2018015182	2,640.00	3,147.00	5,787.00	
2019	2019016954	1,976.00	3,088.00	5,064.00	
2020	2020021212	2,238.00	5,519.00	7,757.00	
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				27,003.00	

TOTAL A PAGAR

33,610

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LOPEZ GARCIA HUGO JOSE			2929740
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021212	**$** 33,610	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LOPEZ GARCIA HUGO JOSE			2929740
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021212	**$** 33,610	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

CUENTA N°

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200212 12(3900)00000000033610(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0300

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 020021208
Persona(s) a notificar: LOPEZ PEDRO ANGEL
Expediente: OOCA-00044-2004
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:38:39 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am
Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021208

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
LOPEZ PEDRO ANGEL	5642236	0987852519	00610

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
PERSONERIA MUNICIPAL VEREDA GAUNZA	SOTAQUIRA (BOYAC	OOCA-0044/2004	2,838.24

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA NEGRA		
RESOLUCIÓN	629 Del 06/09/2004	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.090

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	2,838.2400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.0870	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1628	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	236.52	236.52	236.52	236.52	236.52	236.52
VALOR FACTURADO	493.62	493.62	493.62	493.62	493.62	493.62
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	236.52	236.52	236.52	236.52	236.52	236.52
VALOR FACTURADO	493.62	493.62	493.62	493.62	493.62	493.62

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**5,923**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total	
0	0	13,212.00	11,826.00	25,038.00	Vigencias Anteriores
2018	2018015180	6,990.00	9,894.00	16,884.00	
2019	2019016951	5,230.00	9,379.00	14,609.00	
2020	2020021208	5,923.00	15,486.00	21,409.00	
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				77,940.00	

TOTAL A PAGAR

106,167

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LOPEZ PEDRO ANGEL			5642236
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021208	**$ 106,167**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LOPEZ PEDRO ANGEL			5642236
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021208	**$ 106,167**	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200212 08(3900)00000000106167(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0301

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2019016509
Persona(s) a notificar: ASOCIACIÓN ACUEDUCTO PALERMO - PAIPA
Expediente: OOCA-00030-2007
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:39:16 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**20/mar/2019**
Fecha Limite de Pago:	**07/may/2019**

Número Factura

FTA -- 2019016509

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2018**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACIÓN ACUEDUCTO PALERMO - PAIPA	826001583	3108614130	00098

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CRA. 38 No. 14-32 DUITAMA	DUITAMA (BOYACA)	OOCA-0030/2007	30,589.92

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO EL PORVENIR		
RESOLUCIÓN	440 Del 18/05/2007	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.970

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	30,589.9200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.0142	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.3500	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1631	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.4737	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7264	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,549.16	2,549.16	2,549.16	2,549.16	2,549.16	2,549.16
VALOR FACTURADO	5,134.52	5,134.52	5,134.52	5,134.52	5,134.52	5,134.52
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,549.16	2,549.16	2,549.16	2,549.16	2,549.16	2,549.16
VALOR FACTURADO	5,134.52	5,134.52	5,134.52	5,134.52	5,134.52	5,134.52

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2018) = TUA 2018 *V*Fop **61,614**

3. ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	SALDO A FAVOR INTERESES	0
	INTERESES DE MORA	SALDO A FAVOR CAPITAL
0	0	0

TOTAL A PAGAR
61,614

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 20/03/2019 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACIÓN ACUEDUCTO PALERMO - PAIPA			826001583
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2019016509**	**$** **61,614**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**07/05/2019**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACIÓN ACUEDUCTO PALERMO - PAIPA			826001583
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2019016509**	**$** **61,614**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**07/05/2019**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……

(415)7709998243767(8020)000000006120190165 09(3900)00000000061614(96)20190507

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017	Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017
$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$	$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0302

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020020819
Persona(s) a notificar: ASOCIACIÓN ACUEDUCTO PALERMO – PAIPA
Expediente: OOCA-00030-2007
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:39:57 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020020819

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACIÓN ACUEDUCTO PALERMO - PAIPA	826001583	3108614130	00098

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CRA. 38 No. 14-32 DUITAMA	DUITAMA (BOYACA)	OOCA-0030/2007	30,589.92

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO EL PORVENIR		
RESOLUCIÓN	440 Del 18/05/2007	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.970

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	30,589.9200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.2999	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1794	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.7635	Ck		Ck		Ck	
Ce	1.0476	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7264	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,549.16	2,549.16	2,549.16	2,549.16	2,549.16	2,549.16
VALOR FACTURADO	5,862.81	5,862.81	5,862.81	5,862.81	5,862.81	5,862.81
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,549.16	2,549.16	2,549.16	2,549.16	2,549.16	2,549.16
VALOR FACTURADO	5,862.81	5,862.81	5,862.81	5,862.81	5,862.81	5,862.81

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **70,354**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
154,985

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACIÓN ACUEDUCTO PALERMO - PAIPA			826001583
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020020819	**$ 154,985**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACIÓN ACUEDUCTO PALERMO - PAIPA			826001583
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020020819	**$ 154,985**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……

(415)7709998243767(8020)000000006120200208 19(3900)00000000154985(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017	Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017
$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$	$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0303

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 020020973
Persona(s) a notificar: ASOCIACION ACUEDUCTO POZO BURRO ALTAMIRA - VENTAQUEMADA
Expediente: OOCA-00473-2010
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:40:35 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020020973

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION ACUEDUCTO POZO BURRO ALTAMIRA - VENTAQUEMADA	900025968	3132152087	01954

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CRA 2 No 2-28 Barrio Panama SANTANA BOYACA	SANTANA (BOYACA)	OOCA-0473/2010	20,214.60

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	POZO DE BURRO		
RESOLUCIÓN	822 Del 15/03/2011	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.641

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	20,214.6000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4166	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1105	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.8321	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.5126	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,684.55	1,684.55	1,684.55	1,684.55	1,684.55	1,684.55
VALOR FACTURADO	2,386.33	2,386.33	2,386.33	2,386.33	2,386.33	2,386.33
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,684.55	1,684.55	1,684.55	1,684.55	1,684.55	1,684.55
VALOR FACTURADO	2,386.33	2,386.33	2,386.33	2,386.33	2,386.33	2,386.33

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **28,636**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
59,573

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION ACUEDUCTO POZO BURRO ALTAMIRA - VENTAQUEMADA			900025968
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020020973	**$ 59,573**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION ACUEDUCTO POZO BURRO ALTAMIRA - VENTAQUEMADA			900025968
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020020973	**$ 59,573**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……

(415)7709998243767(8020)000000006120200209 73(3900)00000000059573(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017	Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017
$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$	$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0304

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2019018593
Persona(s) a notificar: ASOCIACION ACUEDUCTO POZO BURRO ALTAMIRA – VENTAQUEMADA
Expediente: OOCA-00473-2010
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:41:16 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**29/abr/2019**
Fecha Limite de Pago:	**12/jun/2019**

Número Factura

FTA -- 2019018593

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2018**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION ACUEDUCTO POZO BURRO ALTAMIRA - VENTAQUEMADA	900025968	3132152087	01954

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CRA 2 No 2-28 Barrio Panama SANTANA BOYACA	SANTANA (BOYACA)	OOCA-0473/2010	20,214.58

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	POZO DE BURRO		
RESOLUCIÓN	822 Del 15/03/2011	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.641

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	20,214.5700	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.1362	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.3500	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0920	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.3667	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.5126	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,684.55	1,684.55	1,684.55	1,684.55	1,684.55	1,684.55
VALOR FACTURADO	1,913.98	1,913.98	1,913.98	1,913.98	1,913.98	1,913.98
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,684.55	1,684.55	1,684.55	1,684.55	1,684.55	1,684.55
VALOR FACTURADO	1,913.98	1,913.98	1,913.98	1,913.98	1,913.98	1,913.98

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2018) = TUA 2018 *V*Fop **22,968**

3. ESTADO DE CUENTA

	SALDO A FAVOR INTERESES	**0**
DEUDA ANTERIOR	**INTERESES DE MORA**	**SALDO A FAVOR CAPITAL**
0	**0**	**0**

TOTAL A PAGAR
22,968

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 29/04/2019 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION ACUEDUCTO POZO BURRO ALTAMIRA - VENTAQUEMADA			900025968
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2019018593**	**$** **22,968**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**12/06/2019**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION ACUEDUCTO POZO BURRO ALTAMIRA - VENTAQUEMADA			900025968
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2019018593**	**$** **22,968**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**12/06/2019**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

(415)7709998243767(8020)000000006120190185 93(3900)00000000022968(96)20190612

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017	Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017
$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$	$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0305

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021093
Persona(s) a notificar: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BUNTIA BETEITIVA
Expediente: OOCA-00067-2000
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:54:18 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021093

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BUNTIA BETEITIVA	900157942		00533

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
MUNICIPIO DE BETEITIVA	BETEITIVA (BOYACA)	OOCA-0067/2000	6,307.20

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA LOS GAQUES		
RESOLUCIÓN	335 Del 06/07/2001	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.200

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	6,307.2000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.0589	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0826	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.2144	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.3108	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	525.60	525.60	525.60	525.60	525.60	525.60
VALOR FACTURADO	556.56	556.56	556.56	556.56	556.56	556.56
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	525.60	525.60	525.60	525.60	525.60	525.60
VALOR FACTURADO	556.56	556.56	556.56	556.56	556.56	556.56

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**6,679**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
101,935

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BUNTIA BETEITIVA			900157942
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021093	**$ 101,935**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BUNTIA BETEITIVA			900157942
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021093	**$ 101,935**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

(415)7709998243767(8020)000000006120200210 93(3900)00000000101935(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017	Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017
$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$	$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0306

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021162
Persona(s) a notificar: JUNTA DE ACCION VEREDA DE SOIQUIA DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA
Expediente: OOCA-0071-2011
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:56:17 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020021162

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
JUNTA DE ACCION VEREDA DE SOIQUIADEL MUNICIPIO DE BETEITIVA	900158116	3144441113	02719

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA SOIQUIA	BETEITIVA (BOYACA)	OOCA-0071/2011	3,942.00

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA EL BUM		
RESOLUCIÓN	3590 Del 21/11/2011	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.125

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	2,743.6300	Vol(m3)	1,198.3600	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.0589	TUA($m3)	1.1230	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0826	Fr	0.0876	Fr		Fr	
Ck	0.2144	Ck	0.2144	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.3108	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	328.50	328.50	328.50	328.50	328.50	328.50
VALOR FACTURADO	354.25	354.25	354.25	354.25	354.25	354.25
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	328.50	328.50	328.50	328.50	328.50	328.50
VALOR FACTURADO	354.25	354.25	354.25	354.25	354.25	354.25

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**4,251**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
9,677

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones :

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
JUNTA DE ACCION VEREDA DE SOIQUIADEL MUNICIPIO DE BETEITIVA			900158116
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2020021162**	**$** **9,677**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
JUNTA DE ACCION VEREDA DE SOIQUIADEL MUNICIPIO DE BETEITIVA			900158116
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2020021162**	**$** **9,677**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……

(415)7709998243767(8020)000000006120200211 62(3900)00000000009677(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017	Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017
$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$	$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0307

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020020941
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE ACUEDUCTO LA REGINA
Expediente: RECA-01008-19
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Firmado digitalmente por CAMACHO SUAREZ CESAR CAMILO
Fecha: 2021.08.17 15:57:01 -05'00'

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 20 AGO 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 26 AGO 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct/2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov/2020**

Número Factura

FTA -- 2020020941

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION DE ACUEDUCTO LA REGINA	900207028	124938608-743491	01171

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VDA. SAAVEDRA - MPIO. GACHANTIVA	GACHANTIVA (BOYACA)	RECA-01008/19	21,349.87

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA LA REGINA		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.677

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	21,255.2600	Vol(m3)	94.6000	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.7614	TUA($m3)	2.4063	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1374	Fr	0.1877	Fr		Fr	
Ck	0.8321	Ck	0.8321	Ck		Ck	
Ce	1.5065	Ce	1.5065	Ce		Ce	
Cs	0.3310	Cs	0.6083	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,779.16	1,779.16	1,779.16	1,779.16	1,779.16	1,779.16
VALOR FACTURADO	3,138.89	3,138.89	3,138.89	3,138.89	3,138.89	3,138.89
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,779.16	1,779.16	1,779.16	1,779.16	1,779.16	1,779.16
VALOR FACTURADO	3,138.89	3,138.89	3,138.89	3,138.89	3,138.89	3,138.89

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **37,667**

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR
37,779

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE ACUEDUCTO LA REGINA			900207028
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020020941	**$ 37,779**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE ACUEDUCTO LA REGINA			900207028
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020020941	**$ 37,779**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……

(415)7709998243767(8020)000000006120200209 41(3900)00000000037779(96)20201124

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017	Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017
$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$	$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constituciónen mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.